



**MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SENADIS
POR LA SUMA DE \$100.486.- (CIEN MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS
PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN/**

ALGARROBO, 01 SEP 2020

DECRETO: N°

1292

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
6. Resolución exenta N° 330 del 25 de marzo de 2019 se aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del proyecto Apoyo a Instituciones Educativas entre SENADIS y la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 25 de Marzo del 2019 se celebra convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Proyecto Apoyo a Instituciones Educativas del Servicio Nacional de la Discapacidad, por la suma de **\$8.268.915 (ocho millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos quince pesos)** aprobado mediante N° resolución (folio) 05-299-2019.
- II. Que la modalidad del Proyecto Apoyo a Instituciones Educativas, ejecutado por profesionales el año 2019 hasta el 2020 de la comuna de Algarrobo, utilizó en su ejecución la suma de **\$8.168.429 (ocho millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos).**
- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del SENADIS por la suma de **\$100.486 (cien mil cuatrocientos ochenta y seis pesos)**, que deben ser reintegrados a dicha entidad pública a la cuenta corriente N° **00009020489**, Banco Estado, RUT: 72.576.700-5 a nombre de SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al **SENADIS (SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD)** del convenio celebrado entre las partes con fecha 25 de Marzo del 2019, aprobado por N° resolución (folio) 05-299-2019, por la suma de **\$100.486 (cien mil cuatrocientos ochenta y seis pesos)**, correspondientes al excedente del Proyecto Apoyo a Instituciones Educativas ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **03 SEP 2020**
FECHA SALIDA: **04 SEP 2020**
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO

JLYM/PMM/VMD/MCGB/cec

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SENADIS (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

01 SEP 2020